



| | | | | |
|--|-------------------------|--|-----------------------------|--|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI Sistema de Gestión Integrado |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 1 de 10 | |

1. TITULO

CONTRATACION DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.



2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015," Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del SECTOR administrativo de Planeación ", se procede a realizar el estudio y documentos que debe tener el contrato a suscribir.

El Municipio de Tuluá en cumplimiento de lo estipulado por la ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la resolución 1450 de 2013, que indica la metodología para la formulación y evaluación de proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos de Presupuestos Territoriales, cuenta dentro de su estructura con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, el cual hace parte integral del Área de Inversión Pública, donde además de ser una herramienta que consolida información asociada al ciclo de vida de los proyectos, asiste técnicamente a las entidades del Municipio en los componentes metodológicos, procedimental, capacitación y fortalecimiento para la planificación, ejecución y seguimiento de la inversión pública.

El Municipio de Tuluá a través del Acuerdo No. 01 de abril 13 de 2024, Por medio del cual se modifica y ajusta el Plan de Desarrollo municipal de Tuluá 2024-2027 "PARA SER FELICES". En los proyectos: 2024768340082 **Fortalecimiento De Los Mecanismos De Seguridad En El Municipio De Tuluá**. Línea 1. Convivencia y Protección al Ciudadano. Sector 45 Gobierno Territorial. PROGRAMA 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; tiene como objetivo Efectuar acciones que regulen y permitan el uso adecuado del espacio público durante el cuatrienio; cuyo indicador es: 450102900. Proyectos de convivencia y Seguridad Ciudadana apoyados Financieramente y Proyecto No. 2024768340086 "**Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana Y El Espacio Público En El Municipio De Tuluá**" Línea 2. Empleo y Desarrollo Económico. Sector 45 Gobierno Territorial. PROGRAMA 4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana; tiene como objetivo Efectuar acciones que regulen y permitan el uso adecuado del espacio público durante el cuatrienio; cuyo indicador es: 450100100 Instancias territoriales asistidas técnicamente; cumplimiento de la normatividad, la convivencia y seguridad del municipio de Tuluá.

El código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana Ley 1801 de 2016, tiene como objetivos propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana, 3. Promover el uso de mecanismos

| | | | | |
|--|-------------------------|--|-----------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI Sistema de Gestión Integrada |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 2 de 10 | |

alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía 5. Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio Nacional. Para dar cumplimiento a la Ley 1801 de 2016. Los Municipios deben contar con Inspecciones de Policía que hagan cumplir esta normatividad para la Convivencia en materia de seguridad, tranquilidad, protección a los bienes y privacidad, urbanismo, espacio público etc. Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Municipio de Tuluá solo cuenta con una inspección de policía con un alto número de atención de casos de convivencia y comportamiento de los ciudadanos que alteran la tranquilidad y el buen vivir de la comunidad.



En el marco del periodo 2016-2019 la administración municipal de Tuluá adelantó acciones tendientes en la recuperación del espacio público y reubicación de vendedores ambulantes y estacionarios en el Bicentenario plaza lo que derivó la promulgación de la Sentencia N° 027 de fecha 10 de Septiembre de 2012 proferida por el Honorable Magistrado Ramiro Ramírez Onofre, de esta manera la Administración Municipal ha venido desarrollando acciones administrativas tendientes a brindar opciones para mejorar su condición económica.

Es de aclarar que por medio del comercio informal que incluye ventas ambulantes y estacionarias se genera el crecimiento continuo en el comercio, lo que ocasiona un caos total en cuanto a la libre circulación de los transeúntes en el municipio de Tuluá, debido a la contaminación visual y auditiva, problemas de movilidad por la ocupación de zonas comunes, entre otros, por lo que se han desarrollado acciones contundentes en aras de brindar espacios de libre esparcimiento para los tuluenses y así garantizar el efectivo cumplimiento del derecho fundamental de libertad de locomoción, teniendo como sustento la primacía del interés general ante el particular.



“Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia. Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común”.

Sin embargo, en el municipio aún existe gran cantidad de vendedores informales que ocupan de manera indebida el espacio público, por ende, es necesario seguir generando un control exhaustivo del espacio público que nos permita disminuir los índices de ocupación ilegal de este.

En virtud a lo expuesto, por las diversas acciones ejecutadas dentro de la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad, desde la Administración Municipal respecto al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana y el espacio público, se hace necesario contratar veinte (20) personas naturales o jurídicas que apoyen el accionar de la Administración municipal en el marco del fortalecimiento de la convivencia y seguridad y recuperación del espacio público en el municipio de Tuluá.

| | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI <small>Sistema de Gestión Integrado</small> |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 3 de 10 | |

| | |
|--|---|
| 3. INFORMACION PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 | |
| 3.1 LINEA ESTRATEGICA | -1.convivencia y protección al ciudadano -2.empleo y desarrollo económico |
| 3.2 OBJETIVO DE RESULTADO | -Proteger a los ciudadanos en su vida, integridad, libertad y patrimonio económico, por medio de la reducción y sanción del delito y la promoción de la convivencia y la seguridad ciudadana -Efectuar acciones que regulen y permitan el uso adecuado del espacio público durante el cuatrienio |
| 3.3 INDICADOR DE RESULTADO | -Medición de desempeño municipal - Seguridad -Instancias territoriales asistidas técnicamente |
| 3.4 SECTOR | -45. Gobierno Territorial |
| 3.5 PROGRAMA | -4501. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana |
| 3.6 PRODUCTO | -Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana. -Servicio de asistencia técnica |
| 3.7 INDICADOR DE PRODUCTO | -Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente. -Instancias territoriales asistidas técnicamente |
| 3.8 META DE PRODUCTO PROGRAMADA A LOS 4 AÑOS | -1 -1 |
| 3.9 CERTIFICADO DE BANCO DE PROYECTOS | |
| No. Registro BPIM | -2024768340082 -2024768340086 |
| Nombre Proyecto | -Fortalecimiento De Los Mecanismos De Seguridad En El Municipio De Tuluá -Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana Y El Espacio Público En El Municipio De Tuluá |
| No. Certificado De Registro De Proyectos | 2025.0224 / 2025.0218 |
| Fecha Del Certificado De Registro De Proyectos | 07/02/2025 / 07/02/2025 |
| Valor Del Certificado De Registro De Proyectos | \$ 93.625.000 \$ 464.400.000 |
| 3.10 ACTIVIDAD DEL PROYECTO A EJECUTAR | -vincular por prestación de servicios el personal auxiliar, técnico y profesional de apoyo a las actividades para el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana -Realizar controles operativos de recuperación y protección del espacio de uso público del municipio de Tuluá a través de las Asistencia Técnica |
| 3.11 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN. | |
| Numero | 2025.0289 2025.0284 |

| | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI Sistema de Gestión Integrado |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 4 de 10 | |

| | |
|--------------|---------------------------------|
| Fecha | 07/02/2025 07/02/2025 |
| Valor | \$ 93.625.000 \$ 464.400.000 |

4. IDENTIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, CONTROL, VIGILANCIA EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ.



4.1 ALCANCE DEL CONTRATO O CONVENIO

OPERTIVO 1

| Actividades | Entregables: | Evidencias: |
|---|--|--|
| Brindar apoyo al área de gestión contractual de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, con el fin de optimizar las etapas contractuales de los gestores de convivencia y espacio público y la publicación en las plataformas (secop II, sia observa, y siaffe) la documentación requerida por cada una de las entidades, de los gestores de convivencia y espacio público en los tiempos establecidos. | 100% de apoyo a procesos contractuales | -Reporte de plataformas. -Relación en Excel de tramites de pagos realizados. - Formato F TR-10 |
| Apoyo en la digitación de las bases de datos y formatos establecidos en el área de espacio público para el suministro de información. | 100% de apoyos digitados en las bases de datos.. | Registro fotográfico |
| Apoyar en el acompañamiento a eventos y actividades relacionadas con el objeto misional de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad. | 100% de acompañamientos apoyados. | -Informe ejecutivo al finalizar el contrato |

OPERTIVO 2

| Actividades | Entregables: | Evidencias: |
|---|---|---|
| Apoyo en la digitación de las bases de datos y formatos establecidos en el área de espacio público para el suministro de información. | 100% de apoyos digitados en las bases de datos. | Relación en Excel de las bases de datos digitadas, control de archivo y asignación, seguimientos de pqrds. |
| Apoyar la radicación, control y seguimiento del archivo de gestión documental del área de espacio público y convivencia ciudadana. | 100% apoyos en el archivo de gestión documental del programa espacio publico y convivencia ciudadana. | Las evidencias deben reposar en la carpeta del programa de espacio público, debidamente archivadas aplicando la |

| | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI Sistema de Gestión Integrado |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 5 de 10 | |



| | | |
|---|--|--|
| Brindar apoyo en la asignación, seguimiento, proyección y notificación de las respuestas a las PQRSD que le sean Asignados en la secretaria de Gobierno, convivencia y seguridad, dentro de los términos establecidos por la Ley. | 100% apoyo en asignaciones y seguimientos de pqrs. | normatividad de gestión documental. -Informe de contratista F-220-05 -Informe ejecutivo al finalizar el contrato |
| Apoyar en el acompañamiento a eventos y actividades relacionadas con el objeto misional de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad. | 100% de acompañamientos apoyados. | |

DIECIOCHO (18) OPERATIVOS

| Actividades | Entregables: | Evidencias: |
|---|---|--|
| Acompañamiento en la ejecución de los operativos de inspección, control, vigilancia, así como apoyo en los procedimientos de incautación, decomisos y demolición de estructuras, que ocupen de forma indebida el espacio público, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de espacio público. Así como acompañamiento a eventos y actividades relacionadas con el objeto misional de la Secretaria de Gobierno Convivencia y Seguridad. | Cumplimiento de las asignaciones realizadas por el despacho de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad | Formato F TR-10 Registro fotográfico. Formato Acta de Visita F-290-49. Formato F-290_49 Control de Visitas. Las evidencias deben reposar en la carpeta del programa de espacio público, debidamente archivadas aplicando la normatividad de gestión documental. -Informe de contratista F-220-05 -Informe ejecutivo al finalizar el contrato. |
| Verificación y atención de los PQRS y/o programación que le sean asignadas en lo referente a espacio público, establecimientos de comercio, convivencia y controles. | | |

4.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Son deberes del Contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 las siguientes: 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de El Contratista con El Municipio y en caso de subcontratos, no existirá vínculo laboral entre estos y el Municipio de Tuluá. 2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato. 3. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo de sus actividades. 4. Se obliga a cumplir con el contrato en los términos establecidos por las disposiciones legales vigentes. 5. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las

| | | | | |
|---|-------------------------|--|-----------------------------|--|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 6 de 10 | |

especificaciones técnicas establecidas como responder por los defectos de la calidad de los servicios prestados. 6. Cumplir con todas las actividades del contrato de prestación de servicios en los tiempos establecidos. 7. Presentar informes de avance periódicamente o cada vez que el supervisor lo requiera. 8. Realizar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 10. Aplicar la normatividad vigente en gestión documental, tabla de retención documental de la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad a todos de los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 11. Entregar en archivo digital (formato Word y PDF) los documentos producidos en desarrollo sus actividades. 12. Aplicar los formatos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad, con especial énfasis la actualización permanente de la plataforma de comunicación de la Administración MARVIN. 13. Presentar un informe ejecutivo final que contenga de manera cualitativa y cuantitativa todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato como requisito para el pago final. 14. Cumplir con las leyes 1712 de 2014 - Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Ley 1581 de 2012 -Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales-, en especial se abstendrá de divulgar información que sea clasificada, reservada o que por disposición expresa de las normas, se encuentre amparada por protección de datos personales. 15. Acompañar y colaborar en el desarrollo de todas las actividades y eventos que realice la dependencia, para el cumplimiento de sus objetivos misionales e institucionales. 16. El contratista deberá portar la identificación que se le suministre para desarrollo de sus actividades. 17. El contratista deberá suministrar y usar la prenda distintiva que determina la secretaria la cual debe utilizar en el desarrollo de sus actividades.

Obligaciones del Municipio de Tuluá El Municipio se compromete a: 1. Suministrar la información que previamente requiera el Contratista en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Hacer las reservas presupuestales necesarias para garantizar el pago oportuno de conformidad con las normas pertinentes.

Obligaciones del Supervisor: La supervisión será ejercida por la secretaria de gobierno, convivencia y seguridad, o quien este designe. Antes de suscribir el acta de inicio, deberá verificar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. El supervisor deberá en primera instancia revisar el clausulado, verificar que el contrato cuente con el Registro Presupuestal correspondiente, que la garantía se encuentre debidamente aprobada en los casos que aplique, efectuar el cómputo de los plazos para la entrega de informes, determinar la fecha de vencimiento del contrato y concertar una reunión con el contratista para definir y suscribir el acta de inicio y demás aspectos que se consideren relevantes para la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta función, el supervisor debe vigilar el oportuno y correcto cumplimiento del objeto contractual y todas las obligaciones inherentes del mismo, por lo que deberá reportar las novedades, cumplimientos, atrasos, incumplimientos, necesidades, viabilidad de prorrogas, adiciones, modificaciones al contrato y todo lo concerniente al contrato.

4.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUCIÓN:

N/A

4.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

N/A

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso, son los siguientes:

| Ítem: | Clasificación UNSPSC | Producto |
|-------|----------------------|---|
| 1 | 80111501 | Perfeccionamiento de la gestión |
| 2 | 93142006 | Servicios de control o regulación del desarrollo urbano |

6. TIPO DE CONTRATO O CONVENIO (Marcar con X)

| | | | | | | | |
|------|-----------------------------|------------|-------------|------------------------|------------------------------|------------------------|-------|
| Obra | Consultoría o Interventoría | Suministro | Compraventa | Prestación de servicio | Convenio Interadministrativo | Convenio de Asociación | Otro: |
| | | | | X | | | |

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de Selección del presente proceso es la de Contratación Directa, de conformidad con el artículo 2, No. 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, sobre contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.



Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate

8. VALOR ESTIMADO (Estudio de Mercado, Análisis de la oferta y la demanda)

Teniendo en cuenta que el mercado colombiano cuenta con ofertas en esta actividades se realizó el proceso de análisis de los contratos de diferentes entidades compradoras asociadas a la clase: 80111501— Perfeccionamiento de la Función de Gestión y 93142006- Servicios de control o regulación del desarrollo urbano

Tabla: Proceso de Contratación registrados en el SECOP para Servicio de procesamiento de datos en línea (<http://www.colombiacompra.gov.co/>).

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|------|---------------------------------------|--|----------|--------------|
| 2020 | ALCALDIA DE BOGOTA | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL ACOMPAÑAMIENTO EN BICICLETA A LAS ACTIVIDADES DE MONITOREO, CONTROL Y ALCALDÍA SEGUIMIENTO DEL TRÁNSITO, CON EL FIN DE DE BOGOTÁ PROMOVER EL BUEN USO DE LA INFRAESTRUCTURA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO, BRINDANDO EL APOYO NECESARIO EN SITUACIONES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD EN LA CIUDAD. | 12 MESES | \$18.924.000 |
| 2022 | ALCALDIA DE BOYACA MUNICIPIO DE TUNJA | PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA APOYAR JURIDICAMENTE Y ADMINISTRATIVAMENTE A LA INSPECCION Y QUINTA MUNICIPAL DE POLICIA, TRANSITO Y 15 DIAS DE TUNJA ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE TUNJA | 2 MESES | \$5.323.250 |

| | | | | |
|--|-------------------------|--|-----------------------------|---|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIG <small>Sistema de Gestión Integrada</small> |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 8 de 10 | |

| | | | | |
|------|---|--|----------------------|--------------|
| 2023 | CUNDINAMARCA- ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOACHA | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION TIPO OPERATIVO PARA FORTALECER EL PROCESO TECNICO EN LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOACHA | 6 MESES Y 24 DIAS | \$15.014.000 |
|------|---|--|----------------------|--------------|

Durante el último año y las vigencias anteriores, el Municipio de Tuluá celebró contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con actividades similares a las del presente estudio previo, los procesos se relacionan a continuación:

| AÑO | ENTIDAD | OBJETO | PLAZO | VALOR |
|------|---------|---|------------|---------------|
| 2020 | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, A TRAVÉS DE VISITAS DE CONTROL Y OPERATIVOS INTEGRALES | 4 MESES | \$10.800.000 |
| 2021 | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, A TRAVÉS DE VISITAS DE CONTROL Y OPERATIVOS INTEGRALES | 3.05 MESES | \$9.000.000 |
| 2022 | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, A TRAVÉS DE VISITAS DE CONTROL Y OPERATIVOS INTEGRALES | 3 MESES | \$6.450.000 |
| 2023 | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJERCER ACTIVIDADES DE APOYO TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE TULUÁ, A TRAVÉS DE VISITAS DE CONTROL Y OPERATIVOS INTEGRALES | 5 MESES | \$12.500.000 |
| 2024 | | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EL MUNICIPIO DE TULUÁ | 4 MESES | \$ 10.000.000 |

VALOR: El presupuesto total para la contratación es por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$535.000.000), los cuales se dividirán para la realización de veinte (20) contratos por el valor de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$26.750.000) cada uno, los cuales serán cancelados en diez (10) pagos por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.675.000), previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato y los requisitos legales, los informes deben estar acompañados del comprobante de pago que demuestre que el contratista está al día en el sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).

La ejecución de los procesos contractuales es de diez (10) meses a partir de la firma del acta de inicio..

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1 Capacidad Jurídica:

El Municipio de Tuluá requiere contratar veinte (20) Personas naturales o jurídicas: Capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones que no se encuentre inmersa en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad, apta para contratar, que tenga bachiller, sin perjuicio de ser mayor formación académica.

9.2 Experiencia: Experiencia laboral mínima de cinco (5) meses.

9.3 Capacidad Financiera: N/A

9.4 Capacidad Organizacional: N/A



9.5 Factores de Evaluación: N/A

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir) | Consecuencia de la Ocurriencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|---|--|--------------|---------|-----------------------|
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | No cumplir con las actividades previstas en el contrato | No cumplir con el fin de la administración Municipal, generando pérdida de imagen institucional | Raro | Menor | Riesgo bajo |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | No realizar una debida atención y orientación al Público al Publico en la normatividad de espacio publico | Debilidad en la prestación del servicio para la atención al público, frente a sus inquietudes, solicitudes y respuestas sobre la normatividad. | Raro | Menor | Riesgo bajo |

| No. | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del Tratamiento | | | |
|-----|-----------|------------------------|--|---------------------------------|----------------|-----------------------|-----------|
| | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del Riesgo | Categoría |
| 1 | baja | Contratista | Realizar un control previo a las actividades a ejecutar por parte del supervisor | Raro | insignificante | baja | baja |
| 2 | baja | Contratista | Revisión y verificación del cumplimiento de las actividades | Raro | insignificante | baja | baja |

| Monitoreo y Revisión | | | | | | | |
|----------------------|-----------------------------|------------------------|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|
| No. | ¿Afecta ejecución contrato? | ¿A quién se le asigna? | Persona responsable por implementar el tratamiento | fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | no | | Compartido | Inicio del contrato | Finalización del contrato | Entrega a entera satisfacción | mensual |
| 2 | no | | Compartido | Inicio del contrato | Finalización del contrato | Entrega de documentación | mensual |

| | | | | |
|--|-------------------------|--|-----------------------------|--|
|  MUNICIPIO DE TULUÁ | ESTUDIOS PREVIOS | | Código: F-220-04 |  SIGI <small>Sistema de Gestión Integrada</small> |
| | Versión: 10 | Fecha de aprobación: 7 de junio de 2024 | Página 10 de 10 | |

11. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS CLAUSULAS EXORBITANTES, APLICACIÓN Y SUS EFECTOS

De conformidad con el Estado General de la Contratación de la Administración Pública se pacta que la interpretación, la modificación y la terminación unilateral, de harán de conformidad con los artículos 15, 16, 17 de la ley 80 de 1993, lo mismo que la declaratoria de caducidad que será constitutiva de siniestro de incumplimiento, lo que hará el Municipio en Acto Administrativo debidamente motivado.

12. MECANISMOS DE COBERTURA

EL CONTRATISTA deberá mantener libre a EL MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros o que se deriven de sus actuaciones. Conforme a los artículos 2.2.1.1.6.3. Y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá la constitución de garantías, ya que el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por el cumplimiento de las actividades mensuales pactadas y previo visto bueno del supervisor.

13. ACUERDO COMERCIAL


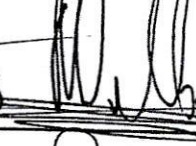
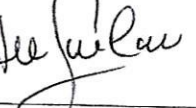
Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio.

14. ACUERDOS MARCO VIGENTES

Las contrataciones directas no están cobijadas por acuerdos marcos vigentes internacionales o tratados de libre comercio.

15. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que el Municipio de Tuluá cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

| | | |
|------------------------------|--|---|
| PROCESO RESPONSABLE | GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD | |
| NOMBRE DE RESPONSABLE | JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ | |
| CARGO | SECRETARIO DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD (E) | |
| FECHA DE ESTUDIO | FEBRERO DE 2025 | |
| Transcriptor | CARLOS ALBERTO AROCA GONZALEZ Técnico Administrativo - contratación | Vo. Bo.  |
| Revisó | JOSE MARTIN HINCAPIE ALVAREZ | Vo. Bo.  |
| Gestión proyectos | ANGELA MARIA SANCHEZ CANDAMIL Contratista de apoyo a los Proyectos. | Vo. Bo.  |